



FEMDI

Fondo de Empleados del Ministerio de Relaciones Exteriores
Pertencientes a la Carrera Diplomática y Consular de Colombia

CIRCULAR No. 013-20

Bogotá, 07 de Abril de 2020

PARA: TODOS LOS ASOCIADOS
DE: JUNTA DIRECTIVA Y GERENCIA
ASUNTO: **Propuesta de Apoyo Institucional del FEMDI ante la Emergencia Sanitaria Nacional por COVID 19**

Estimados Asociados: Reciban un cordial saludo.

Con ocasión de la Emergencia Sanitaria que afronta el país como consecuencia del COVID - 19, así como las amplias necesidades de ayuda humanitaria que se requieren por parte de los grupos más vulnerables de la población, la Junta Directiva del FEMDI, como institución de carácter financiero sin ánimo de lucro, perteneciente al Sector Solidario y comprometida con los principios de la economía solidaria y la ayuda mutua, ha aprobado en su sesión ordinaria virtual de abril 02 de 2020, destinar en este momento la suma de **\$5.000.000 de su Fondo de Bienestar Social** para apoyar una causa humanitaria que brinde ayuda a quienes más lo estén necesitando en estos momentos.

Aunque este valor no supera el 8% del valor total del Fondo de Bienestar Social para la vigencia 2020-2021, y, por lo tanto, no compromete la estabilidad ni solidez financiera o patrimonial del mismo, sí hará la diferencia para un grupo importante de personas urgidas de una ayuda esencial para subsistir en los actuales momentos.

De igual forma, quisiéramos extender una cordial invitación a todos los Asociados para sumarse individualmente a esta iniciativa. Entre más personas puedan unirse a esta causa, mejores serán los resultados y el impacto social de las acciones promovidas por el FEMDI y sus asociados.

El FEMDI facilitará el descuento del monto que cada uno de sus Asociados **autorice** sobre las siguientes líneas de ahorro:

- El total de sus **Ahorros Extraordinarios;**
- La suma que le corresponda por **devolución de Ahorros Permanentes** autorizada por la Asamblea General realizada en marzo 14 del presente año;



FEMDI

Fondo de Empleados del Ministerio de Relaciones Exteriores
Perteneientes a la Carrera Diplomática y Consular de Colombia

- El **saldo de los Ahorros Ordinarios en el caso de asociados de planta interna**.
- También se podrá contribuir mediante **autorización de descuento sobre sus ingresos salariales** (por uno o varios meses) a la pagaduría del Ministerio o mediante **consignación directa** a la siguiente cuenta bancaria del FEMDI:

BANCO **BANCO CAJA SOCIAL**
Tipo de cuenta: **Corriente**
No. **21002653414**
A nombre de **FEMDI NIT 800.240.329-9**
Destino: **AYUDA SOLIDARIA COVID-19**

En ese sentido, invitamos a los asociados interesados en vincularse a esta iniciativa, a informar sobre su interés y el monto que estarían dispuestos a destinar a la ayuda humanitaria en esta coyuntura al correo del FEMDI (**femdi@femdi.org**) a más tardar **el miércoles 15 de abril de 2020**.

Una vez se conozca el monto total que los Asociados destinarán a esta iniciativa, sumado al aporte institucional del FEMDI, la Junta Directiva decidirá sobre el/los beneficiario/s de los fondos aportados, priorizando el impacto que tendrá entre los más vulnerables, sobre lo cual se informará oportunamente a través de este canal. Esperamos contar con su apoyo solidario en estos momentos difíciles.

De ustedes, muy atentamente,

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

HÉCTOR FABIO GUERRERO BERRÍO

Presidente Junta Directiva

ORIGINAL FIRMADO

JOSE IGNACIO MEJIA VELASQUEZ

Gerente